

CONCEPCIÓN, 24 JUN 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 213

CONSIDERANDO:

1.- Que el Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Concepción de la Policía de Investigaciones de Chile, comunica mediante Informe Policial N° 378 de fecha 04 de marzo de 2009 que el extranjero don **CARLOS CLAUDIO GAVIDIA CORRALES**, de nacionalidad peruana, Pasaporte N° 4114234, domiciliado en calle Nueva Uno N° 827, Block 18 - Depto. N° 76 - San Pedro de la Paz, ha incurrido en la infracción descrita en el artículo N° 129° del Reglamento de Extranjería, al no presentar su solicitud de Residencia dentro de los plazos legales.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 104 del 17 de marzo de 2009 de esta Intendencia Regional, se aplica al extranjero antes mencionado una sanción pecuniaria de \$37.946 (treinta y siete mil, novecientos cuarenta y seis pesos) por la infracción antes descrita.

3.- Que con fecha 18 de junio de 2009, don **CARLOS CLAUDIO GAVIDIA CORRALES**, acompañando Vale Vista Bancario por \$18.973.- (dieciocho mil novecientos setenta y tres pesos), interpuso Recurso de Reconsideración contra la Resolución Exenta citada en el considerando N° 2, en el cual solicita a la autoridad regional la rebaja de la multa impuesta, petición que la autoridad ha estimado pertinente acoger.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597, del 14 de Junio de 1984, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 24 de Noviembre de 1984; en el D.L. 1.094 del Ministerio del Interior, que establece normas sobre extranjeros en Chile, publicado en el Diario oficial el 19 de Julio de 1975; en el DFL-1-19653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley N° 19880 Que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y en el D. S. N° 1377 del 28 de noviembre de 2008 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- Ha lugar el Recurso de Reconsideración, presentado por el extranjero don **CARLOS CLAUDIO GAVIDIA CORRALES**, de nacionalidad peruana, rebajándose en un 50% la multa aplicada por la Resolución Exenta N° 104 del 17 de marzo de 2009. En consecuencia, se considera pagada la multa por medio de documento N° 4792657 del BancoEstado por un valor de \$18.973.- (dieciocho mil novecientos setenta y tres pesos)

2.- Remítase copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a la Policía de Investigaciones de Chile y a la Gobernación Provincial de Concepción, para conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) JAIME TOHÁ GONZÁLEZ, INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO-BÍO, XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURÍDICA.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines del caso.



Ximena Torrejón Cantuaria
XIMENA TORREJÓN CANTUARIA
ASESORA JURÍDICA

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración.
- Policía de Investigaciones
- Gobernación Provincial de Concepción
- Departamento Jurídico (3)